

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Delegación de competencias a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa relativas a la recogida y tratamiento de RSU**

El Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca ha acordado delegar en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa los servicios pertenecientes al Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y en los términos y con el detalle de servicios delegados y facultades delegadas que se especifican en el expediente.

La delegación se determina por tiempo indefinido, salvo imposibilidad excepcional e imprevisible sobrevenida, que exija la reversión del servicio al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca o surjan otras circunstancias excepcionales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lapuebla de Labarca, a 16 de octubre de 2020

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ